COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

CAMPO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fecha de expedición			Tipo de movimiento		
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	Folio A 063453
27	Marzo	2023	X		

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Ganadera Carabanchel S.A. de C.V.

Motivo de movilización

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
	X						

Origen		Destino	
Nombre:	Ganadera Carabanchel S.A. de C.V.	Nombre:	Jose Juan Nañuez Lucci
Teléfono:	7711007898	Teléfono:	7711032110
CURP:		CURP:	
Rancho/UPP/PSG:	Rancho sta rosa	Rancho/UPP/PSG	
Calle:	Predio las primas	Calle:	
Localidad:	Tolcapuca	Localidad:	Tlaxcuapan
Municipio:	Tolcapuca	Municipio:	Tlaxcuapan
Estado:	Hidalgo	Estado:	Hgo
C.P.:	43560	C.P.	

Tipo de transporte

Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:	Kevin Uriel Salinas
X			CURP:	

Datos del vehículo		Marca:	ISZU		Modelo:	2019
Placas:	HK9969G	Color:	Blanco	Capacidad: 2 Ton.	Placas del remolque:	

Ruta a seguir

Tolcapuca Tlaxcuapan

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:	/	/
Folio de dictamen de prueba	TB: /	BR: /
Folio de constancia de Hato Libre	TB: /	BR: /
Otros:	/	/

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:	
	Porcino	Hibrido			
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:				
Nota de Remisión	/				

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
/	/	/

Esta guía ampara número/letra: Dieciseis (16)

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario	Nombre cargo y firma	Sello oficina expedidora
Kevin Uriel SD	Adriano Lopez M.	GANADERA CARABANCHEL

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.